



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAYO 2015

Nº 00124

Expediente Nº 14.053/02

VISTO la Resolución Nº 236-HCD-2010 mediante la cual se aprueba el texto único del "Reglamento de Extensiones de Funciones de los Docentes de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar, en el texto vigente, algunas precisiones relacionadas con los requisitos que deben reunir las solicitudes de autorización y las planillas a presentar para su reconocimiento una vez cumplida la extensión.

Que se han expedido al respecto, en reunión ampliada, las Comisiones de Asuntos Académicos, de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, mediante Despachos Nº 88/2015, Nº 26/2015 y Nº 21/2015, respectivamente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

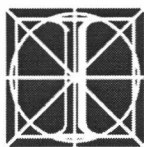
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el primer párrafo del Inciso b) del Artículo 1º del "Reglamento de las Extensiones de Funciones de los Docentes de esta Facultad", por el texto que a continuación se transcribe:

"Los responsables de cátedra pueden solicitar que otro docente de la Facultad colabore en su materia. A tal fin elevarán la solicitud a la Escuela correspondiente, en la que deberá figurar la conformidad del docente que realizará la extensión de funciones y del responsable de la cátedra a la que éste pertenezca. A la referida solicitud se acompañará un ejemplar del



Expediente N° 14.053/02

Cronograma de Actividades de la asignatura en cuestión, en el que consten las clases y/o temas que se encontrarán a cargo del docente que realiza la extensión”.


ARTÍCULO 2º.- Sustituir la Planilla para Extensión de Funciones aprobada por Resolución N° 236-HCD-2010 por la que, como Anexo II, forma parte integrante del presente acto administrativo.


ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Planilla de Reconocimiento de Extensión de Funciones que, como Anexo III, forma parte integrante de la presente resolución, en la cual se resumirán las Extensiones de Funciones cumplidas por los docentes de cada Escuela, para su reconocimiento por parte del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º.- Sustituir el Anexo I de la Resolución N° 236-HCD-2010, por el texto único y actualizado que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese, dese amplia difusión a través del sitio web de la Facultad; comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a la Comisión Interescuelas, a la Dirección General Administrativa Académica, al Departamento Docencia y gírense los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00124 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00124

Expediente Nº 14.053/02

ANEXO I

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN DE FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

ARTICULO 1º.- Los docentes de cualquier categoría pueden realizar Extensión de Funciones y colaborar en el dictado de clases de un curso o materia, o ser responsable de la asignatura para lo cual, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a. Docentes de la Facultad de Ingeniería que se designen por extensión de funciones como Responsables de Materia.

Es el caso en que la Escuela correspondiente considera necesario cubrir la responsabilidad de una materia la cual, por diversas razones, no cuenta con un docente que pueda cumplir tal función.

La Escuela propondrá la designación de un docente como responsable por extensión de funciones y, con el acuerdo de éste, la elevará al Consejo Directivo para su consideración.

b. Docentes de la Facultad de Ingeniería que se designen por extensión de funciones para colaborar en el dictado de clases de un curso y/o materia determinados

Los responsables de cátedra pueden solicitar que otro docente de la Facultad colabore en su materia. A tal fin elevarán la solicitud a la Escuela correspondiente, en la que deberá figurar la conformidad del docente que realizará la extensión de funciones y del responsable de la cátedra a la que aquél pertenezca. A la referida solicitud se acompañará un ejemplar del Cronograma de Actividades de la asignatura en cuestión, en el que consten las clases y/o temas que se encontrarán a cargo del docente que



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00124

Expediente Nº 14.053/02

realiza la extensión.

Con la autorización expresa de la Escuela, y la correspondiente notificación a los interesados, el pedido pasará a Secretaría Académica, a la espera de la finalización del período de dictado de la materia.

Cumplido el trámite detallado precedentemente y una vez finalizadas las tareas, el docente que realizó la extensión procederá a completar la "Planilla para Solicitud de Reconocimiento de Extensión de Funciones" (Anexo II), con todos los datos en ella requeridos.

Finalmente las actuaciones se girarán a la Escuela que corresponda, para que avale la presentación y luego al Consejo Directivo para que éste emita la resolución aprobatoria, en base a la información sistematizada en la "Planilla de Reconocimiento de Extensión de Funciones" (Anexo III).

c. Docentes que provienen de otras Unidades Académicas o del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

El procedimiento es idéntico al detallado en el inciso b), previo al cual el docente que realizará actividades como extensión de funciones, deberá contar con autorización de las autoridades de la Unidad Académica de origen, o del Consejo de Investigación, según corresponda.

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00124

Expediente Nº 14.053/02

ANEXO II

PLANILLA PARA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EXTENSIÓN DE FUNCIONES

Año:	
Carrera:	
Asignatura:	Cantidad de Horas de la Materia:
Régimen y Plan:	Cantidad de Alumnos:
Nombre del docente con Extensión	
Docente a cargo de la Materia:	

Tema desarrollado del Programa	Fecha	Cantidad de Horas		
		Teoría	Práctica	Laboratorio
TOTALES				

Firma y Aclaración del docente con Extensión

Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Firma y Aclaración del Responsable de Cátedra

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

